

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 11 de marzo de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____ /

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

firma y timbre recepción

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

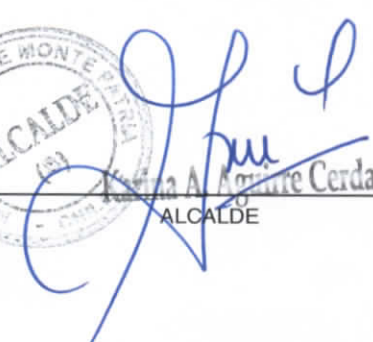
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°3220_ /

AUTORIZASE, al funcionario Sr. GABRIEL ALBERTO BORQUEZ ROJAS, R.U.T: [REDACTED] Grado 14, Contrata - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día lunes 09 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


María Angélica Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras-11/03/2016-15:49:39



2C3316AEF7DCA31B02EDB6D8CEBF6C8B